



Diputados buscan acotar atribuciones del TEPJF

Morena y sus aliados junto con la coalición opositora elaboraron una iniciativa de reforma a cuatro artículos de la Constitución con lo que buscan acotar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Sin la participación de la bancada de Movimiento Ciudadano (MC), los legisladores en San Lázaro presentaron la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Con esta pretenden evitar la adopción, por parte de los órganos electorales, de disposiciones que rebasan la esfera de sus competencias y suponen la invasión de las propias del Poder Legislativo, lo que consideran una alteración de la división de poderes y, por tanto, del Estado de Derecho.

Además, adiciona que en el ejercicio de su autodeterminación, los partidos políticos establecerán en sus normas estatutarias las reglas para la designación de sus dirigencias, así como las reglas para garantizar el principio de paridad de género en la integración de sus órganos colegiados.

En el artículo 99 constitucional



los diputados proponen que el TEPJF resolverá “exclusivamente” las controversias que se susciten por normas generales, actos y omisiones y resoluciones regulados por las leyes electorales.

Además, el Tribunal dictará sus resoluciones conforme al límite “del tenor literal de la ley y esta Constitución”, y los actos y determinaciones de la Cámara quedarán excluidas de la jurisdicción del TEPJF. // **JORGEX.LÓPEZ**